

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 095 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 07 AGO. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 1735-2025-GSS-SISOL/MML de la Gerencia de Servicios de Salud; Memorándum N° 1546-2025-OPP-SISOL/MML de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; e Informe N° 178-2025-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, modificado por la Ordenanza N° 2512-2022 y por la Ordenanza N° 2603-2024, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL -, es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la Ley, cuya finalidad es brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones necesarias para atender a sus fines;

Que, conforme al Estatuto de SISOL aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, y modificado por la Ordenanza N° 2512-2022 y por la Ordenanza N° 2603-2024, establece que la Gerencia General es el titular de la entidad y máxima autoridad administrativa y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2025-GG-SISOL/MML, se aprobó la modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con el cual se incorpora servicios y procedimientos médicos en los diversos establecimientos de salud, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la acotada resolución;

Que, mediante el Memorándum N° 1735-2025-GSS-SISOL/MML, la Gerencia de Servicios de Salud, solicita la modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a fin que se incorpore once (11) procedimientos médicos y se modifique once (11) tarifas de procedimientos existentes, las que tienen como objetivo seguir beneficiando principalmente a las personas que menos tienen, con tarifas equitativas y accesibles, fijando el precio de dichos procedimientos y consultas conforme a los cuadros detallados insertos en el memorándum antes mencionados, para el establecimiento de salud Hospital de la Solidaridad de Ayacucho;

Que, es con Memorándum N° 1546-2025-OPP-SISOL/MML, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que la propuesta de "Modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad para incorporación de procedimientos y modificación de tarifas" permitirá atender las necesidades de salud de forma oportuna, favoreciendo a la población de menores recursos y contribuyendo con el cierre de brechas en salud, la cual deberá ser monitoreada y evaluada por la Gerencia de Servicios de Salud, durante su ejecución y de ser el caso, realizar los ajustes pertinentes. Del mismo modo, menciona que la propuesta de modificación del Tarifario se encuentra alineado a los documentos de gestión de la entidad, así como al Manual de Operaciones del SISOL (MOP), Plan Operativo Institucional (POI) 2025 y el Marco Estratégico Institucional

(MEI) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, emitiendo su opinión técnica favorable respecto de la mencionada modificación;

Que, el Informe N° 178-2025-OAJ-SISOL/MML, la Oficina de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la propuesta de modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, que incorpora once (11) procedimientos y modifica once (11) tarifas de procedimientos existentes;

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos precedentes; y en observancia del artículo 30 y los literales m) y p) del artículo 31 del Estatuto de SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, modificado por la Ordenanza N° 2512-2022 y por la Ordenanza N° 2603-2024, así como las facultades conferidas en el Manual de Operaciones – MOP, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2024/MML, con la visación de la Gerencia de Servicios de Salud, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Tarifario del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, la misma que incorpora once (11) procedimientos y modifica once (11) tarifas de procedimientos existentes para el Hospital de la Solidaridad de Ayacucho, que en anexo se detallan y forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Servicios de Salud, realice las acciones necesarias para la implementación de la modificación aprobada en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3º.- Poner en conocimiento de los órganos y unidades orgánicas de la institución, para los fines pertinentes.

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad www.sisol.gob.pe.

Regístrate, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL

ANEXO: TARIFARIO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD PARA EL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO

Nº	IPRESS	CONVENIO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	SERVICIO	TARIFA PACIENTE
1	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	10422	CONSULTA EN CIR. CARDIOVASCULAR	S/ 45.00
2	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	CIRUGIA GENERAL	106193	CONSULTA EN CIRUGIA GENERAL	S/ 30.00
3	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	CIRUGIA GENERAL	106187	COLELAP	S/ 3,500.00
4	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	CIRUGIA GENERAL		HERNIOLAP	S/ 3,000.00
5	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	CIRUGIA GENERAL		HERNIA ABIERTA	S/ 2,000.00
6	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	CIRUGIA GENERAL		HERNIA HIATAL	S/ 3,500.00
7	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	CIRUGIA GENERAL		HEMORROIDES	S/ 1,900.00
8	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	CIRUGIA GENERAL		FISURA ANAL	S/ 1,900.00
9	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	CIRUGIA GENERAL		AFENDILAP	S/ 3,500.00
10	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	ENDOCRINOLOGIA	11311	CONSULTA DE ENDOCRINOLOGIA	S/ 40.00
11	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	MEDICINA INTERNA		ABDOMINAL SUPERIOR	S/ 49.00
12	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	MEDICINA INTERNA		ECOGRAFIA DOPPLER ABDOMINAL	S/ 135.50
13	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	MEDICINA INTERNA		ECOGRAFIA ABDOMINAL COMPLETA	S/ 97.00
14	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	MEDICINA INTERNA		ECOGRAFIA RENAL	S/ 148.50
15	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	MEDICINA INTERNA		ATENCION A DOMICILIO	S/ 80.00
16	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	NEUROCIURGIA	1276	CONSULTA EN NEUROCIURGIA	S/ 50.00
17	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	PEDIATRIA	1356	CONSULTA EN PEDIATRIA	S/ 25.00
18	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	PSIQUIATRIA	1384	CONSULTA EN PSIQUIATRICA	S/ 40.00
19	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	OTORRINOLARINGOLOGIA	134111	LAVADO DE OIDO UNILATERAL	S/ 30.00
20	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	OTORRINOLARINGOLOGIA	134436	LAVADO DE OIDO BILATERAL (AMBOS OIDOS)	S/ 60.00
21	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	ODONTOLOGIA	131964	RETIRO DE BRACKETS TOTAL EN ORTODONCIA	S/ 140.00
22	HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD AYACUCHO	SISOL	ODONTOLOGIA	131966	RETIRO DE BRACKETS POR ARCADAS EN ORTODONCIA	S/ 65.00



